

# Plan de Bonos e Incentivos

EDICIÓN 2022

# Índice

<u>Índice</u>	2
<u>Condiciones Generales</u>	3
<b><u>Plan de Bonos 2022</u></b>	
<u>Bono de Cobranza (Pago Diario)</u>	5
<u>Bono de Cobranza (Exclusiones Particulares)</u>	6
<u>Bono de Producción de Ramos Generales (Pago Anual)</u>	7
<u>Bono de Producción de Ramos Generales (Cálculo)</u>	8
<u>Bono de Producción de Ramos Generales (Exclusiones Particulares)</u>	9
<b><u>Plan de Incentivos 2022</u></b>	
<u>Incentivo por Captación (Pago Diario)</u>	11
<u>Incentivo por Integralidad (Pago Diario)</u>	12
<u>Incentivo por Persistencia (Pago Mensual)</u>	13
<u>Incentivo por Expediente Pendiente Cero (Pago Mensual)</u>	14
<b><u>Arancel de Comisiones 2022</u></b>	
<u>Comisiones de Ramos Generales</u>	17
<u>Comisiones Básicas de Vida</u>	19
<u>Resumen General de Ingresos por Producción</u>	21
<b><u>Campaña Comercial 2022</u></b>	
<u>Bases del Concurso</u>	23
<u>Tabla de Puntuación</u>	24
<u>Dinámica del Concurso</u>	25
<u>Premiación del Concurso</u>	26
<u>Consideraciones del Concurso</u>	27

# Condiciones Generales

Con el fin de complementar y fortalecer la gestión efectiva de nuestra Fuerza de Venta y apuntando hacia el mayor rendimiento en los productos que ofrece la empresa, presentamos las condiciones generales que regirán todas las retribuciones establecidas en el presente plan.

- A. Período de Clasificación desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.
- B. Participan todos los Intermediarios activos de la Compañía.
- C. Los Bonos e Incentivos se cancelarán en moneda local.
- D. Los Bonos de Cobranza, el Incentivo por Captación y por Integralidad de Clientes se cancelarán con las comisiones.
- E. Los porcentajes descritos en los Bonos de Cobranza y en los Incentivos de: Persistencia, por Captación de Clientes, por Integralidad de Clientes y Expediente Pendiente Cero se aplicarán sobre la prima cobrada, excepto para el Bono de Producción Ramos Generales, cuyo cálculo se basa sobre la Prima Devengada y los porcentajes de bonificación se aplican sobre la Utilidad obtenida en la cartera.
- F. Serán excluidas las primas de los riesgos que por sus características requieran colocaciones en contratos de Reaseguro Facultativo y Fronting.
- G. Serán acreedores al presente plan todos los Intermediarios debidamente autorizados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

# Plan de Bonos 2022

MAPFRE



Plan de Bonos e Incentivos

EDICIÓN 2022

# Bono de Cobranza

/ Pago Diario /

Esta retribución regirá para todos los planes vigentes y será calculada sobre la prima cobrada, siempre y cuando, el pago de la misma ingrese en la caja de la empresa, dentro de los Treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del recibo, según el caso que corresponda.

<b>Ramos</b>	<b>Nueva Producción</b>	<b>Renovación</b>
300/372 Automóvil	5%	5%
116 Vida	5%	5%
175/176 Funeraria	5%	5%
400 Accidentes Personales	5%	5%
210 Incendio	5%	5%
291 Hogar	5%	5%
292 Industria y Comercio	5%	5%
610 Incendio Industrial	5%	5%
690 Todo Riesgo Industrial	5%	5%
460 / 482 Salud Individual y Colectiva	5%	5%

*Esta retribución será pagada de forma diaria con las comisiones.  
Aplican condiciones generales del presente Plan.*

# Bono de Cobranza

Exclusiones Particulares

## **Automóvil Individual**

- A. Se excluyen las flotas y aquellas pólizas que se emitan bajo condiciones y/o promociones especiales.
- B. Pólizas Rehabilitadas (sujeto a revisión).

## **Riesgos Industriales**

Se excluyen de este bono las primas correspondientes a las siguientes pólizas:

- A. Pólizas que se emitan como una excepción a las normas de suscripción de la empresa.
- B. Primas que por sus características requieran colocaciones en contratos de Reaseguro Facultativo.

# Bono de Producción

Pago Anual

## Ramos Generales

Los Intermediarios deben poseer una cartera de Primas Cobradas (netas de devoluciones y/o anulaciones), al 31/12/2022 igual o mayor a la cantidad de Trescientos mil bolívares (Bs. 300.000,00).

Cumplir con un crecimiento mínimo del Quinientos por ciento (500%) en primas Cobradas (netas de devoluciones y/o anulaciones), al cierre del año 2022 con respecto al cierre del año 2021.

El bono será según la escala de siniestralidad incurrida, sobre la utilidad de la cartera de los Ramos Generales.

Cumplir con las siguientes escalas de Siniestralidad Incurrida, de la cartera global, al cierre del 31/12/2022:

**Menor o Igual al 45%**

Bono del 5%

**Menor o Igual al 55%**

Bono del 3%

*Esta retribución será pagada de forma anual, al cierre del ejercicio.*

# Bono de Producción

/ Cálculo /

## Ramos Generales

Este bono consiste en una retribución, calculada sobre la utilidad de la cartera de Ramos Generales del Intermediario. La cartera del Intermediario está constituida por el conjunto de contratos que éste haya colocado en cada empresa de seguros.

La utilidad de la cartera es la diferencia entre determinados ingresos y egresos. Para su cómputo se consideran ingresos las primas devengadas en el ejercicio económico y se toman como egresos las comisiones percibidas por el intermediario, los siniestros incurridos, quince por ciento (15%) del primaje cobrado, deducidas las anulaciones y devoluciones, por concepto de gastos de administración y cinco por ciento (5%) del mismo primaje por concepto de gastos de reaseguro durante el mismo ejercicio.

Para el cálculo de la Utilidad de la Cartera, se define como “Primas Devengadas”, al resultado de restar al total de primas cobradas, deducidas las anulaciones y devoluciones, contabilizadas en el ejercicio económico, las reservas para riesgos en curso de ese período, sumándole luego a esta diferencia las reservas para riesgos en curso del ejercicio económico inmediatamente anterior.

Se define como “Siniestros Incurridos”, el resultado de sumar al total de siniestros pagados durante el ejercicio económico las reservas para siniestros pendientes de pago correspondientes a ese período, menos las reservas para siniestros pendientes de pago correspondientes al ejercicio económico inmediatamente anterior.

El cálculo de este bono fue aprobado según resolución de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.049 de fecha 13 de noviembre de 2012.

# Bono de Producción

Exclusiones Particulares

## **Ramos Generales**

- A. Se excluyen las Pólizas Administradas.
- B. Pólizas que se emitan como una excepción a las normas de suscripción de la Empresa.
- C. Riesgos que por sus características requieran colocaciones fuera de nuestros contratos automáticos de Reaseguro.
- D. Se excluyen riesgos agrícolas, ganado, vida individual y colectiva, asistencia funeraria individual y colectiva.

# Plan de Incentivos 2022

MAPFRE



Plan de Bonos e Incentivos

EDICIÓN 2022

# Incentivo por Captación

Pago Diario

Con la finalidad de impulsar en nuestra de Fuerza de Venta la captación de Nuevos Clientes y la recaptación de clientes que estuvieron asegurados en la empresa, se otorgará el

## **Cinco por ciento (5%)**

Sobre las primas cobradas de pólizas de Nueva Producción logradas, sujeto a las consideraciones descritas a continuación:

Concepto de Captación: Clientes nuevos y aquellos que en alguna oportunidad estuvieron asegurados en MAPFRE La Seguridad C.A. de seguros.

Esta retribución aplica para las primas cobradas de las Pólizas de Nueva Producción, vigentes y cobradas, a nombre de “Titulares” que no existan en la cartera de MAPFRE LA SEGURIDAD CA DE SEGUROS o que estuvieron asegurados en años anteriores y cuyas pólizas se encuentren con estatus de anuladas.

Esta retribución se efectuará conjuntamente con el pago diario de comisiones.

Se entiende por titular al asegurado especificado en la solicitud de la póliza.

Participan las Pólizas Emitidas por la web y/o por la Oficina Comercial.

Las condiciones establecidas para el uso de la web se mantienen vigentes y de su observancia.

No serán considerados los “Titulares” como clientes nuevos aquellos que provengan de las pólizas sujetas a cambios de agentes.

*Aplican condiciones generales del presente Plan.*

# Incentivo por Integralidad

Pago Diario

Con la finalidad de impulsar en toda la Fuerza de Venta el incremento en la colocación de otros ramos individuales, a nombre de “Titulares” que ya posean una (1) o más pólizas vigentes en cartera, se otorgará el

## **Cinco por ciento (5%)**

Sobre las primas cobradas de las nuevas pólizas individuales logradas, sujeto a las consideraciones descritas a continuación:

Concepto de Integralidad: Se entiende por integralidad la colocación de nuevos ramos a aquellos “Titulares”, que ya posean una o más pólizas vigentes en cartera.

Esta retribución aplica para las primas cobradas de las Pólizas Individuales de Nueva Producción, vigentes y cobradas, a nombre de “Titulares” que ya posean una o más pólizas vigentes en cartera. La misma será pagada en forma única y diaria, con comisiones.

Se entiende por titular al asegurado especificado en la solicitud de la póliza.

Participan las Pólizas Individuales Emitidas por la web y/o por la Oficina Comercial.

Las condiciones establecidas para el uso de la web se mantienen vigentes y de su observancia.

*Aplican condiciones generales del presente Plan.*

# Incentivo por Persistencia

/ Pago Mensual /

Se otorgará una retribución sobre las primas cobradas de renovación, para todos los Intermediarios que, al cierre de cada mes, alcancen un porcentaje de renovación de su cartera de pólizas individuales de los ramos nombrados, según la siguiente escala:

<b>Ramos</b>	<b>Mayor o Igual al 50%</b>
(300 y 372) Automóvil Individual	6%
(105 y 116) Vida Individual	6%
(175 y 176) Funeraria Individual	6%
(400) Accidentes Personales Ind.	6%
(210) Incendio, (291) Hogar y (292) Industria y Comercio	6%
(610) Incendio y (690) Todo Riesgo Industrial	6%
(460 y 482) Salud Individual y Colectiva	6%

Esta retribución mensual aplica para las Pólizas Individuales de Renovación, vigentes y cobradas, en el mes evaluado.

El porcentaje de Renovación considerado para otorgar este incentivo es acumulado.

Esta retribución será pagada de forma mensual, al octavo día hábil luego del cierre de cada mes.

Aplican condiciones generales del presente Plan.

# Incentivo por Expediente Pendiente Cero

Pago Mensual

Con la finalidad de promover en la Fuerza de Venta la entrega efectiva de los Expedientes de Clientes de Pólizas Individuales de Nueva Producción, se otorgará el Uno por ciento (1%) mensual sobre las primas cobradas, sujeto a las consideraciones descritas en el presente incentivo.

Concepto de Expedientes Pendientes “Cero”: Es el momento en el cual el Intermediario alcanza el 100% de la consignación de los expedientes de pólizas emitidas y cobradas, en el mes observado.

Se otorgarán Quince (15) días continuos al cierre de cada mes para la entrega total de los expedientes del mes observado.

Cronograma de bonificación:

<i>Mes de cierre</i>	<i>Prórroga de consignación de expediente hasta:</i>	<i>Fecha de Pago de Incentivo</i>
Enero	15 de febrero 2022	16 de febrero 2022
Febrero	15 de marzo 2022	16 de marzo 2022
Marzo	15 de abril 2022	16 de abril 2022
Abril	15 de mayo 2022	16 de mayo 2022
Mayo	15 de junio 2022	16 de junio 2022
Junio	15 de julio 2022	16 de julio 2022
Julio	15 de agosto 2022	16 de agosto 2022
Agosto	15 de septiembre 2022	16 de septiembre 2022
Septiembre	15 de octubre 2022	16 de octubre 2022
Octubre	15 de noviembre 2022	16 de noviembre 2022
Noviembre	15 de diciembre 2022	16 de diciembre 2022
Diciembre	15 de enero 2023	16 de enero 2023

Esta retribución aplica para las Pólizas Individuales de Nueva Producción, vigentes y cobradas durante los períodos observados, según el cronograma anterior.

La misma será pagada en forma mensual, según cronograma, siempre y cuando, el intermediario entregue de manera formal, en digital, la totalidad de los expedientes de clientes recopilados durante el período observado.

En caso de no consignar el 100% de los expedientes, en el mes observado, no se producirá retribución alguna.

Al mes siguiente el Intermediario deberá consignar los expedientes del periodo o los de períodos anteriores, más los del mes en observación para hacerse acreedor de la retribución correspondiente a las primas cobradas de las pólizas del mes observado.

Participan las Pólizas Emitidas por la web y/o por la Oficina Comercial.

La entrega de los mismos deberá estar debidamente conformada con los documentos vigentes y legibles, que correspondan a cada ramo.

Las condiciones establecidas para el uso de la web se mantienen vigentes y aplican de su observancia según sea el caso.

*Aplican condiciones generales del presente Plan.*

# Francel de comisiones 2022

MAPFRE



Plan de Bonos e Incentivos

EDICIÓN 2022

# Arancel de comisiones | Ramos Generales

	<b>Porcentaje de Comisiones</b>
<b>Incendio y Líneas Aliadas</b>	
Incluyendo Lucro Cesante o Pérdida de Beneficios	30%
Responsabilidad Civil de Incendio	20%
Motín, Disturbios Populares, Disturbios Laborales y Daños Maliciosos	10%
Terremoto	10%
Sustracción Ilegítima	10%
Póliza Dorada de Industria y Comercio (No incluye la cobertura de motín) *	20%
Póliza del Hogar	20%
Responsabilidad Patronal	20%
Responsabilidad Empresarial	20%
<b>Transporte</b>	
Embarcaciones Casco	10%
Embarcaciones de Recreo	13%
Transporte Terrestre Mercancía y Valores	10%
Transporte Marítimo y Aéreo (Mercancía y Valores)	10%
Protección e Indemnización	10%
Todo Riesgo Industrial	20%
Equipo de Contratista, Riesgo de Montaje y Todo Riesgo de Construcción	20%
Rotura de Maquinaria	18%
Equipo Electrónico	15%
Dinero y Valores	15%
Vidrios y Cristales	15%
Objetos Valiosos	15%
Riesgos Diversos	15%
Armas	15%
Equipaje	15%
Riesgos Especiales	15%
Responsabilidad Civil General	20%
Responsabilidad Civil Familiar	20%
Responsabilidad Civil de Médicos	20%
Deshonestidad	10%
Fidelidad	10%
Aviación (Casco)	10%

(\*) Cuando se incluye la cobertura de Motín, Disturbios Populares, Disturbios Laborales y Daños Maliciosos (10%)

# Arancel de comisiones | Ramos Generales

	<b>Porcentaje de Comisiones</b>
<b>Automóvil</b>	
Casco Individual	15%
Casco Colectivo	12%
Automóvil RC	10%
Defensa Jurídica	5%
Accidentes Personales Ocupantes de Vehículos	10%
Asistencia en viaje (automóvil)	10%
<b>Póliza Dorada De Accidentes Personales</b>	
Individual	25%
Colectivo	20%
<b>Póliza Dorada De Salud</b>	
Individual (Exceso)	10%
Colectivo	10%
Póliza de Salud (Básica) Providencia Nro. 3856	12,5%
<b>Póliza Dorada De Asistencia Funeraria</b>	
Individual	20%
Colectivo	15%
<b>Póliza De Asistencia Funeraria (Servicios)</b>	
Individual	25%
Colectivo	20%
Seguros Solidarios	3%
<b>Otras Operaciones:</b>	
Fianzas	15%

La comisión a pagar en los Seguros Solidarios será la establecida en las normas prudenciales que los regulan.

La comisión a pagar en ningún caso será diferente al recargo por comisión previsto en las tarifas aprobadas por la Superintendencia de La Actividad Aseguradora. No obstante, en el supuesto que se haya colocado el riesgo en reaseguro facultativo, la empresa de seguros acordará con el Intermediario el porcentaje de comisión por la porción de riesgo cedido.

# Comisiones Básicas | Vida

<i>Individual De Vida</i>	<i>Porcentaje De Comisiones</i>
<b>Vida Ahorro</b>	
1er año y siguientes	5%
<b>Vida Riesgo</b>	
1er año	30%
2do año y siguientes	15%
<b>Póliza Dorada De Vida</b>	
1er año	30%
2do año y siguientes	15%
<b>Seguros Temporales Constantes</b>	
<b>Pago de prima a un (1) año (sin renovación)</b>	
1er año	15%
<b>Pago de prima mayor a un (1) año</b>	
1er año	30%
2do año y siguientes	15%
<b>Seguros Temporales Crecientes</b>	
<b>Pago de prima mayor a cinco (5) años</b>	
1er año	30%
2do año y siguientes	15%
<b>Seguros Temporales Decrecientes</b>	
<b>Períodos de pagos de primas hasta diez (10) años</b>	
1er año	10%
2do año y siguientes	5%
<b>Períodos de pagos de primas más de diez (10) años</b>	
1er año	15%
2do año y siguientes	5%

# Comisiones Básicas | Vida

## Pago Diario

Todos los planes de Vida Individual a excepción de los Temporales, P.C.G. y Póliza Dorada:

Periodos de Pagos de primas	1er año Vida entera y totales %	2do año %	3er año %	4to año %	5to año y siguientes %
20 años o más	65	30	15	10	5
19 años	60	28	14,5	9,5	5
18 años	55	26	14	9	5
17 años	50	24	13,5	8,5	5
16 años	45	22	13	8	5
15 años	40	20	12,5	7,5	5
14 años	38	19	12	7	5
13 años	36	18	11,5	6,5	5
12 años	34	17	11	6	5
11 años	32	16	10,5	5,5	5
10 años	30	15	10	5	5

Para los períodos menores de 10 años se concertarán las Comisiones dentro de los límites fijados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.049 de fecha 13 de noviembre de 2012.

## Colectivo De Vida

Según Regulación del Seguro Colectivo de Vida, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.049 de fecha 13 de noviembre de 2012.

### Prima Anual Cobrada (Unidades Tributarias)

Mas de	Hasta	(%) Comisión
0	1.000	10
1.000	3.000	9
3.000	10.000	8
10.000	30.000	7
30.000	100.000	6
100.000	En adelante	5

Negocios sujetos al instructivo presidencial: Según condiciones especiales.

# Resumen General de Ingresos por Producción

## / Ingresos Diarios /

### Nueva Producción

% Comisión del Ramo	Bono de Cobranza	Incentivo por Captación	Incentivo por Integralidad
X	+ 5%	+ 5%	+ 5%

### Renovación

% Comisión del Ramo	Bono de Cobranza
X	+ 5%

## / Ingresos Mensuales /

Incentivo por Persistencia	Incentivo por Expedientes Pendientes "Cero"
6% Sobre el total las primas cobradas de pólizas renovadas	1% Sobre el total las primas cobradas de pólizas de nueva producción

## / Ingresos Anuales /

### Bono de Producción de Ramos Generales

Menor o Igual al 45%	Menor o Igual al 55%
Bono 5% sobre la utilidad generada de cada ramo	Bono 3% Sobre la utilidad generada de cada ramo

Para obtener los ingresos descritos anteriormente debe cumplir con todos los parámetros establecidos en el presente Plan de Bonos e Incentivos 2022.



**MAPFRE**



*Campana Comercial*

**MAPFRE**

Edición 2022

# Bases del Concurso

## Periodo de Concurso

Desde el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2022

## Participantes

Participa la fuerza de venta activa de los siguientes tipos:

### Agentes Exclusivos y Corredores

Se tomará en cuenta el Incremento de Primas Cobradas (con un mínimo de \$ 50.0000,00), la Utilidad de Cartera Global Positiva acumulada, el porcentaje de Renovación de la cartera y el puntaje obtenido por la emisión de Pólizas Individuales de Nueva Producción (cobradas, vigentes y con su respectivo expediente consignado según normativa) durante el período de clasificación del concurso, al 31/12/2022.

## Sectores Participantes

Para el cálculo del Incremento de Primas Cobradas se considerarán los siguientes sectores:

Código del Sector	Sector
1	Vida
2	Riesgos Generales
3	Automóvil
4	Accidentes Personales
6	Riesgos Industriales
7	Salud

Puntaje por cada póliza colocada en los Ramos Participantes, con el Inventario de Nueva producción que se registrará bajo un sistema de puntos asignado a cada ramo, según se detalla en la siguiente tabla:

<b>COD</b>	<b>Ramo</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Prima Mínima</b>
116	Vida Riesgo	10	USD 50
176 / 175	Planes de Protección Funerarios	10	USD 50
210	Incendio	30	USD 60
213	Robo	30	USD 60
220	Rotura de Maquinaria	30	USD 60
222	Equipo de Contratista	30	USD 60
224	Equipos Electrónicos	30	USD 60
230	Dinero y Valores	10	USD 60
231	Vidrios y Cristales	10	USD 60
240	Responsabilidad Civil General	10	USD 60
241	Responsabilidad Civil Familiar	10	USD 60
242	Responsabilidad Civil Médicos	10	USD 60
291	Dorada del Hogar	20	USD 60
292	Dorada de Industria y Comercio	30	-
372	Plan de Protección Total de Auto	40	-
372	Plan de Protección Platinum de Auto	30	-
372	Plan de Protección Trébol de Auto	20	-
372	Plan de Protección Ahorro de Auto	25	-
372	Plan de Protección Básico Especial de Auto	10	-
372	Plan de Protección Básico de Auto	2	USD 20
610	Incendio Industrial	30	-
690	Todo Riesgo Industrial	40	-
400	Individual de Accidentes Personales	10	USD 50
460	Plan de Protección Salud	15	-

# Dinámica del Concurso

## Competencia Nacional

Las posiciones se determinarán a través de un Ranking Nacional, ordenado a partir del mayor monto de Incremento en Primas Cobradas (con un mínimo de \$ 50.000,00), sujeto al porcentaje de Renovación de la cartera global, la Utilidad de cartera positiva (acumulada) y el puntaje resultante del Inventario de Pólizas Individuales de Nueva Producción en los ramos participantes (según la tabla anterior con un mínimo de 1.000 Puntos), para optar a la premiación.

### Parámetros

Los parámetros de Incremento de primas cobradas, Porcentaje de Renovación de la cartera y de Utilidad de cartera serán calculados bajo las siguientes definiciones:

#### Incremento De Primas Cobradas

Monto que resulta de la diferencia entre las primas cobradas año 2022 menos las primas cobradas año 2021, y viene dado por la siguiente fórmula:

$$\text{Incremento de Primas Cobradas} = (\text{Primas Cobradas 2022}) - (\text{Primas Cobradas 2021}).$$

#### Porcentaje de Renovación de la Cartera

Igual o mayor al 60% de la cartera global.

#### Utilidad de Cartera

Es el resultado técnico de la gestión del seguro, expresado en números enteros, calculado bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Utilidad} = \text{PND} - (\text{SI} + \text{GA} + \text{GR} + \text{CyB})$$

PND: Primas Netas Devengadas 2022.

SI: Siniestros Incurridos 2022.

GA: Gastos Administrativos (15% de las Primas Cobradas 2022).

GR: Gastos de Reaseguro (5% de las Primas Cobradas 2022).

CyB: Comisiones y Bonos Pagados en el año 2022.

# Premiación del Concurso

## Competencia Nacional

Del Ranking Nacional resultarán premiadas las siguientes posiciones:



/ **1er lugar** /

Un automóvil año 2022 | con menos de 1.000 Kms de recorrido



/ **2do lugar** /

Un automóvil año 2022 | con menos de 1.000 Kms de recorrido



/ **3er lugar** /

Un automóvil año 2022 | con menos de 1.000 Kms de recorrido

# Consideraciones del Concurso

- A. Se tomará en cuenta el monto del recibo cobrado, neto de devoluciones y/o anulaciones, de los ramos participantes, ingresadas en caja de MAPFRE LA SEGURIDAD, C. A. de Seguros.
- B. Los Intermediarios deberán conformar y entregar los expedientes de clientes, debidamente cumplimentados en su totalidad, según la normativa vigente, de las pólizas que sean emitidas y cobradas en concurso.
- C. No serán consideradas aquellas pólizas que fueron anuladas en el año inmediatamente anterior, y emitidas bajo el código del mismo agente.
- D. No serán consideradas como nueva producción, aquellas pólizas de renovación que sean anuladas durante el concurso y emitidas bajo el código de un agente distinto al de la póliza de renovación.
- E. Las pólizas deben estar vigentes y cobradas, para que sean válidas en el concurso.
- F. Los Premios Nacionales no serán canjeables, ni transferibles a terceras personas distintas al intermediario ganador.
- G. No serán consideradas las primas cobradas generadas de un cambio de agente, traspaso o migración de cartera.
- H. No serán tomadas en cuenta las primas generadas de colocaciones de Fronting y/o Reaseguro Facultativo.
- I. No serán válidas para los puntos por inventario, las pólizas individuales suscritas bajo el nombre de un mismo contratante que superen la cantidad de 20 pólizas.



TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS 2022

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL CODIGO TVPI-2022-0008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022